



**Asunto:** Información pública sobre la aprobación de la gestión indirecta, de las bases de programación e inicio del procedimiento de selección de la alternativa técnica para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada “Pego Golf” . Expediente G/3283/2022.

Mediante *Acuerdo de 3 de noviembre de 2022, de Pleno (Expediente G/3283/2022)*, se dispuso:

“Vistos los informes relativos al inicio del procedimiento para la tramitación del Programa de Actuación Integrada Pego Golf, en régimen de gestión indirecta al amparo de los artículos en los términos establecidos en los artículos 119, 121 y 123 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), el Pleno del Ayuntamiento de Pego **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada “Pego Golf” por las razones expuestas en el fundamento de derecho segundo del informe jurídico emitido por la asistencia externa a este Ayuntamiento, de 19 de octubre de 2022.

No se admitirán propuestas de planeamiento que modifiquen el ámbito territorial de la Unidad de Ejecución a programar, salvo que se trate de meros retoques o ajustes de detalle en algún punto perimetral de la actuación o de sus conexiones viarias

**SEGUNDO.** Aprobar las Bases de Programación que regulan las condiciones de carácter técnico, jurídico, económico, administrativo y procedimental que regirán todo el proceso de programación de Programa de Actuación Integrada “Pego Golf”, que incluyen los procedimientos de selección de la Alternativa Técnica del Programa, selección de la Proposición Jurídico-Económica y adjudicación de la condición de urbanizador, así como las condiciones de desarrollo, ejecución y finalización del Programa de Actuación Integrada que obran en el expediente.

Las Bases de Programación se publicarán en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Pego.

**TERCERO.** Iniciar el procedimiento de selección de la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada “Pego Golf”.

**CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo y del anuncio de concurso en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, tras su remisión al Diario Oficial de la Unión Europea, por el que se convoca la presentación de alternativas técnicas del PAI en los términos establecidos en el artículo 129 del TRLOTUP.

Durante un plazo de tres meses contados desde la publicación del anuncio en el DOGV, los interesados podrán presentar alternativas técnicas para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada “Pego Golf” en los términos establecidos en las Bases de Programación aprobadas en este acuerdo.

Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien tenga interés, a partir de la publicación del anuncio en el DOGV, en la página web municipal disponible en el siguiente enlace: [www.pego.org](http://www.pego.org).”

En cumplimiento de dicho acuerdo se convoca la presentación de alternativas técnicas del citado programa de actuación integrada durante el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, que, asimismo, se remite con carácter previo para su publicación en el DOUE, sin efectos sobre el plazo.

a) Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pego (Alicante), CIF P0310200A.





- b) Datos generales para la obtención de la información sobre el programa de actuación integrada, en la página web municipal [www.pego.org](http://www.pego.org); así como en el servicio gestor del expediente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [paigolf@pego.org](mailto:paigolf@pego.org), teléfono 965 570 011, y Fax: 965 572 583.
- c) Objeto del programa de actuación integrada: desarrollo y ejecución de la unidad de ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector “Pego Golf”.
- d) Tramitación y procedimiento: artículos 129 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP) y bases de programación (RE 2447, de 25 de octubre de 2022).
- e) Requisitos de solvencia específicos para la fase de selección de la alternativa técnica: ver bases 10, 13 y 20.
- f) Criterios de selección de la fase de selección de la alternativa técnica: ver bases 12 a 19.
- g) Garantías exigidas para participar en esta fase: no se exigen.
- h) Fecha, límite y lugar de presentación de las alternativas técnicas: tres meses desde la publicación del presente anuncio en el DOGV, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Pego, según la base 14.
- i) Gastos de publicidad: a cargo del urbanizador/programa.
- j) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18.11.2022

Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien esté interesado en presentar ofertas al procedimiento de selección, en la página web del Ayuntamiento de Pego [www.pego.org](http://www.pego.org); y en la plataforma de contratación del sector público así como en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Pego sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1, de 03780, de Pego (Alicante) (CP 46.010), de 09:00 a 14:00 horas, desde la publicación del anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana hasta la finalización del plazo de presentación de las alternativas técnicas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

